



MAT.: FIJESE EL VALOR DE LOS VIÁTICOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE ALGARROBO PARA EL AÑO 2020

ALGARROBO,

06 ENE 2020

DECRETO: N°

0009

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.732 del 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2020.
10. D.A. N° 2.841 del 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de Actualizar el valor de los viáticos en el porcentaje del reajuste indicado en la ley 21.196, para el sector público.
- D.A. N° 2.336 de fecha 23.10.2017, Aprueba Reglamento de Viáticos para el personal de salud Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. **FIJESE**, para el año 2020 los valores de viáticos del Departamento de Salud Municipal de Algarrobo de la siguiente forma:

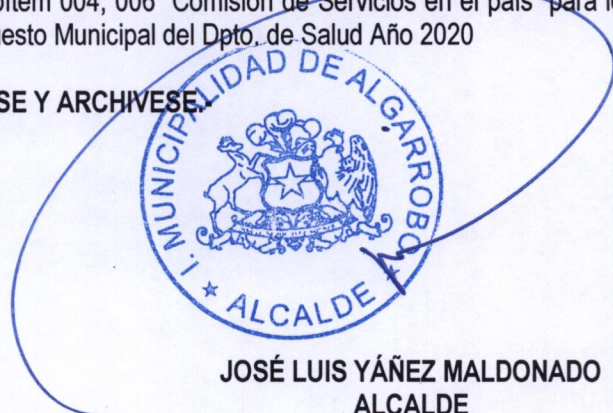
Jerarquía	Viatico 100%	Viatico Parcial 40%	Viatico Faena 20%
1° al 5° sueldo base más alto de la Carrera Funcionaria Categoría A -Nivel 1 al 5	\$78.621	\$31.448	\$15.724
6° al 11° sueldo base más alto de la Carrera Funcionaria Categoría A -Nivel 6 al 10 Categoría B -Nivel 1	\$59.258	\$23.703	\$11.852
Desde el sueldo 12° en adelante de la Carrera Funcionaria Categoría A -Nivel 11 al 15 Categoría B -Nivel 2 al 15 Categoría C -Nivel 1 al 15 Categoría D -Nivel 1 al 15 Categoría E -Nivel 1 al 15 Categoría F -Nivel 1 al 15	\$48.092	\$19.237	\$9.618

- II. **INSÉRTESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Reglamento de Viáticos de Salud Municipal de Algarrobo, pasando a ser parte de él.
- III. El gasto será cargado al subtítulo 21, ítem 01, Subítem 004, 006 "Comisión de Servicios en el país" para los funcionarios de planta y al subtítulo 21, ítem 02, Subítem 004, 006 "Comisión de Servicios en el país" para los funcionarios de plazo fijo, correspondiente al Presupuesto Municipal del Dpto. de Salud Año 2020

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JYM/PMU/U.C./DVD/pto.-
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Archivo-Desam

(2)
(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 07 ENE 2020

FECHA SALIDA: 07 ENE 2020

OBSERVACIÓN N°

